



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Gustavo Alonso Quintana Arango
Demandada	Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Radicado	05001310501920190068000
Auto sustanciación No.	395
Decisión/Temas	Requiere

De conformidad con la objeción presentada por la apoderada de la parte demandante en el término de traslado de la respuesta allegada por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, se REQUIERE a la entidad demandada para que en el término de diez (10) contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, allegue al despacho el documento fechado de **3 de septiembre de 2019**, remitido por el señor **Luis Fernando Castaño Bedoya** con asunto **“Nivelación cargos personal operación”** dirigido a la señora **Luz Marina Cortés Muñoz** en calidad de **Directora de Soluciones y Desarrollo Organizacional**; dado que no se observa en la documentación allegada por dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

 j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos: anacristinatoro@une.net.co; Gustavo.Quintana@epm.com.co; gquintana082@gmail.com; notificacionesjudicialesepm@epm.com.co; silvia.correa@epm.com.co; andrea.soto@toroarango.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 144
del 04/10/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA Q.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc264a5dd6d96360dc314f3778f29dde043643b809bed2279c2508358ea579e**

Documento generado en 03/10/2022 04:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>